

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 17 de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), constituidos en la sala de juntas del Archivo General del Estado de Chiapas, del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en 2 Oriente Sur número 130, Colonia Centro, C.P. 2900, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; reunidos las y los CC. Lcdo. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Director General del Archivo General del Estado de Chiapas; en mi carácter de Titular del Archivo General del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 01 de mayo de 2021 (dos mil veintiuno) y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 111 al 113 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, reunidos las y los C. Lcdo. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Director General de Archivo General del Estado, C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, Lcda. Juana Valeria Mejía Córdova, Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo; C. Lcdo. Salim David Jiménez Velasco, Jefe de Informática y la C. Lcda. Lilia Yuridia Tovilla Córdova, Jefa de Planeación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Archivo General del Estado, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Lcda. Juana Valeria Mejía Córdova Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo y Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los CC. Lcdo. Salim David Jiménez Velasco, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; y Lcda. Lilia Yuridia Tovilla, Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad Enlace de Archivo General del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Lcdo. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Titular del Archivo General del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totoricagüena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Archivo General del Estado.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Archivo General del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes. -----

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

CONSTE

Titular del Organismo Público.

Testiga de Honor


C. Lcdo. Martín de Jesús Aguilar Palacios.
Director General del Archivo General del
Estado.


C.P. María Mandiola Totoricagüena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



Lcda. Juana Valeria Mejía Córdova.
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
Del Archivo General del Estado de Chiapas.


Lcdo. Salim David Jiménez Velasco.
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional.


Lcda. Lilia Yuridia Tovilla Córdova.
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

3